

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO N° 2120 /

CONCON, 07.08.2016

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La Resolución 1600 del 2008 de Contraloría General de la República, la Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, el D.F.L. 1-19704 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

La sentencia de proclamación del tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2012 y la decisión Alcaldía.

DECRETO

1.- RATIFIQUESE cometido funcionario como a continuación se indica a:

NOMBRE: CRISTIAN QUEZADA FUENTES **GRADO:** 18

CAL. JURÍDICA: CONTRATA

FECHA: 30 DE AGOSTO DE 2016

COMETIDO: TRASLADO CENTRO DE MADRES CALETA HIGUERLLA

VIÁTICO: NACIONAL 100 % 40%: X \$ 17.092

LUGAR: ALGARROBO , SAN ANTONIO

MOVILIZACIÓN: MUNICIPAL

2.- IMPÚTESE el gasto que irroga este decreto al subtítulo 21 05 001 "Viático"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE


SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Ojetado	Comprobado	Recibido
		3